

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE BAREMACIÓN

EN DESARROLLO DE LOS CRITERIOS RECOGIDOS EN EL ANEXO III DE LA CONVOCATORIA

En Madrid, a 4 de abril de 2022, la Comisión que ha de resolver la Plaza 276.08, Profesor Asociado T2, área de conocimiento Derecho Mercantil, del Departamento de Derecho Mercantil de la Facultad de Derecho, tras su constitución, adopta los siguientes criterios específicos, en desarrollo de los criterios generales aplicables para la baremación de los méritos alegados por los concursantes (Anexo III de las bases de la convocatoria):

A) Formación

1. Por calificaciones del expediente académico: hasta 0,5 puntos.
 - a. Si no se aporta expediente académico: 0,10
 - b. Si se aporta expediente académico:
 - i. Aprobado: 0,25
 - ii. Notable: 0,30
 - iii. Sobresaliente: 0,40
 - iv. Matrícula de Honor. Premio extraordinario: 0,50
2. Por adecuación de los estudios de licenciatura o grado: hasta 0,5 puntos.
 - a. Licenciatura o grado en Derecho: 0,5
3. Por otras titulaciones oficiales: 0,50 puntos
 - a. Diplomas: 0,05
 - b. Grados-Licenciaturas: 0,20
 - c. Máster: 0,10
 - d. Doctorado: 0,30
4. Por adecuación de la formación de postgrado: hasta 0,5 puntos.
 - a. Posgrados especializados en Derecho Mercantil: 0,30 puntos
 - b. Posgrados especializados en Derecho de Seguros: 0,20 puntos

B) Docencia (hasta 2,00)

1. Por docencia universitaria con la metodología a distancia: hasta 1 punto.
 - a. Docencia en grado/posgrado con metodología a distancia adecuada al perfil de la plaza:
 - i. Cada año: 0,25
 - ii. A partir de 4 años: 1
2. Por otra docencia universitaria: hasta 0,60 punto.
 - a. Docencia en grado/posgrado
 - i. Cada año: 0,10
 - ii. A partir de 6 años: 0,60
3. Otras actividades docentes: hasta 0,4 puntos.
 - a. Tutorías UNED, tutor prácticas, tutor becarios: 0,10 (curso académico)

C) Investigación (Hasta 0,50 puntos)

1. Actividades de investigación y desarrollo: hasta 0,30 puntos
2. Publicaciones y otros méritos de investigación: hasta 0,20 puntos
 - a. Hasta 5 publicaciones: 0,10
 - b. Más de 5 publicaciones: 0,20

D) Otros méritos (hasta 1,50 puntos)

1. Acreditaciones cuerpos docentes: 0,45 puntos
2. Tutorización/dirección TFG-TFM
 - a. Materia Derecho Mercantil (más de 5): 0,75
 - b. En concreto, Derecho de Seguros (más de 5): 0,75

E) Profesional (hasta 4 puntos)

La valoración se efectuará teniendo en cuenta:

1. El ejercicio efectivo y continuado de la Abogacía, así como el alcance y el contenido de la actividad desarrollada (hasta 2 puntos)
 - a. Si no se especifica: 0,20 puntos
 - b. Si se especifica:
 - i. Cada año: 0,50
 - ii. Más de 4 años: 2 puntos
2. La especialización en el ámbito jurídico-mercantil (hasta 2 puntos)
 - a. Si no se especifica: 0,20 puntos
 - b. Si se especifica:
 - i. Cada año: 0,50 puntos
 - ii. Más de 4 años: 2 puntos

El Secretario de la Comisión